



Gobierno Regional de Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

N° 51 -2026-GR-JUNÍN/GRPPAT

Huancayo, 11 SEP. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2026-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 09 de setiembre de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, que sustenta la necesidad de reconfigurar el Equipo Técnico encargado de la actualización de la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR, la cual establece las pautas, procedimientos y disposiciones técnicas para la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), articulado con los Sistemas Administrativos Transversales, en sus siete (07) etapas; y demás documentos que forman parte del presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la **Constitución Política del Perú de 1993**, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en su artículo 21°, literales a) y d), faculta al titular de la entidad a dirigir, supervisar y aprobar la organización interna de la institución;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, encargado de emitir los lineamientos técnicos y metodológicos que orientan los procesos de planeamiento institucional en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN, que en su artículo 8° establece la conformación de Grupos de Trabajo como órganos colegiados de naturaleza temporal, encargados de la formulación o actualización de políticas y planes en el marco de dicha Directiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual desarrolla las



GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	11017325
EXP. N°	6585507



Gobierno Regional de Junín



disposiciones aplicables al proceso de formulación de los instrumentos de gestión institucional, incluido el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, la **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030**, aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, establece que las entidades públicas deben fortalecer su gestión institucional bajo los principios de eficiencia, articulación, transparencia, orientación al ciudadano e innovación, promoviendo la generación de valor público y la mejora continua de sus procesos;

Que, la **Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR**, actualmente vigente, regula las pautas, procedimientos y disposiciones técnicas aplicables al proceso de formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) del Gobierno Regional Junín; sin embargo, la citada norma presenta desfases normativos y procedimentales debido a los cambios producidos en los Sistemas Administrativos Transversales de la Gestión Pública y a las recientes disposiciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, en dicho contexto, resulta necesario actualizar la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR a fin de asegurar su alineación con los lineamientos del CEPLAN y los componentes de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, fortaleciendo la articulación entre el planeamiento, el presupuesto, la inversión y la gestión por resultados, bajo los enfoques de nueva gobernanza pública y gestión basada en evidencia;

Que, habiendo evidenciado que el personal técnico adscrito a la Oficina de Abastecimiento ya no venía laborando en dicha dependencia, situación que generó la necesidad de proceder a la reconfiguración del Equipo Técnico. En atención a ello, mediante Reporte N° 2619-2026-GRJ/ORAF-OASA, la Oficina de Abastecimiento remitió la relación del personal especialista que integrará dicho equipo.

Que, con **Informe Técnico N° 014-2026-GRJ-GRPPAT/SGCTP**, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento sustenta y recomienda aprobar la reconfiguración del Equipo Técnico multidisciplinario y especializado encargado de conducir el proceso de actualización de la citada Directiva, garantizando la coherencia técnica, normativa y procedimental de las siete (07) etapas del POIM, lo cual permitirá una ejecución oportuna y certera de las Actividades Operativas e Inversiones;

Que, resulta pertinente formalizar dicha reconfiguración mediante Resolución Gerencial Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, contándose para tal efecto con las visaciones correspondientes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; y,

Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 385-2023-GR/CR, de fecha 06 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial N° 054-2025-GR-





Gobierno Regional de Junín



JUNÍN/GRPPAT, de fecha 10 de octubre del 2025, en lo referido a la conformación del Equipo Técnico, para la actualización, formulación, seguimiento e implementación de la Directiva General, integrado por profesionales especializados de las unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el Equipo Técnico para la actualización, formulación, seguimiento e implementación de la Directiva General, integrado por profesionales especializados de las unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional de Junín, quedando integrado de la siguiente manera:

Equipo Técnico		
Unidad Orgánica y/o Unidad Ejecutora	Nombre y Apellidos	Cargo
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Antonia Brígida Vega Terrel	Sub Gerente
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Julio Alberto Matos Gilvonio	Director Sistema Administrativo III
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Julio Raúl Meza Sulluchuco	Director Sistema Administrativo II
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Héctor Augusto Pariona Arauco	Coordinador del POI
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Yuri Bernie Flores Vilcapoma	Especialista en Planeamiento
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Norma Tapia Camargo	Asistente Administrativo
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Mirian Sedano Cuadros	Técnico Administrativo III
Sub Dirección de Recursos Humanos	Juan Joseph Chávez Sánchez	Sub Director
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación	Jeisson Piero Montes Pariachi	Técnico Administrativo
Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones	Luis Augusto Tapia Brañez	Ingeniero III
Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Marcial M. Pomachagua Vega	Sub Director
Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Yuseli Brillit Laura Inocente	Especialista Administrativo I



Gobierno Regional de Junín



Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Raúl E. Castro Valentín	Especialista Administrativo III
--	-------------------------	---------------------------------

ARTÍCULO TERCERO. - El Equipo Técnico indicado tendrá las siguientes funciones principales:

- Coordinar y validar los procesos de actualización de la Directiva General.
- Brindar asistencia técnica en la implementación de la Directiva.
- Elaborar el proyecto final de Directiva para aprobación.
- Realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de las disposiciones actualizadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas y órganos competentes del Gobierno Regional de Junín para los fines que correspondan, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondiente

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acordado Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
a Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original

HYO 11 SEP 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)